

ACTA N° 21

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS

SUMARIO

1. Asistencia
2. Consideración y aprobación acta N° 20, de fecha 16 de agosto de 2022.
3. Expediente Interno N° 039/22, caratulado "*EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS y SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ, elevan anteproyecto de resolución para incorporar un intérprete del lenguaje de señas para que intervenga en las sesiones plenarias ordinarias – extraordinarios de este Legislativo y en las transmisiones por el canal web*".
4. Expediente Interno N° 043/22, caratulado "*Suplente de Edil Mtra. Ana María Baraybar, eleva anteproyecto solicitando suprimir del Inciso 1° del Art. 15° del Reglamento Interno, el enunciado dado por la resolución N° 12/2020 de este Organismo*".
5. Expediente Interno N° 046/22, caratulado "*EDILES BANCADA FRENTE AMPLIO, elevan anteproyecto de resolución para llenar vacantes existentes en el Escalafón 'D' Especializado, del Sector Taquigrafía, de la Junta Departamental de Tacuarembó*".
6. Expediente Interno N° 63/22, caratulado "*Funcionario Departamental Rubén Antony Santos Albano, ficha 5371 solicita mediante nota se lo tenga en cuenta para ocupar el cargo vacante en el 'Área de Servicios', sector en que él se desempeña actualmente*".

1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Hubare ALIANO, Felipe BRUNO y Jorge MANEIRO.

Total: tres (3) Ediles Departamentales.

Participaron además, los suplentes de Edil Andrés PORCILE PALACIOS (por su titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), Dr. Martín MARTINICORENA (por su titular Pamela TORIBIO), Gabriel FROS (por su titular Juan F. EUSTATHIOU), Carlos DOS SANTOS (por su titular Francisco BARRIOS).

Total: cuatro (4) Suplentes de Edil.

Alternó en sala, el suplente de Edil Mtro. Eduardo Soboredo.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de siete (7) integrantes. Por unanimidad de presentes, se elige Presidente en carácter ad-hoc, al suplente de Edil Andrés Porcile Palacios y como Secretario ad-hoc, al suplente de Edil Gabriel Fros; la Comisión es asistida por la funcionaria Gregoria Araujo Falero.





-2-

Puesto a consideración el acta N° 20, de fecha 16 de agosto del año en curso, es aprobado por unanimidad de presentes, sin formularse observaciones.

-3-

En tratamiento el *Expediente Interno N° 039/22, caratulado "EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS Y SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ, elevan anteproyecto de resolución para incorporar un intérprete del lenguaje de señas para que intervenga en las sesiones plenarias ordinarias – extraordinarios de este Legislativo y en las transmisiones por el canal web"*; se resuelve volver oficiar al Palacio Legislativo para recabar la información solicitada; **continúa en carpeta.**

-4-

Prosiguiendo con la consideración del orden del día, se trata el *Expediente Interno N° 043/22, caratulado "Suplente de Edil Mtra. Ana María Baraibar, eleva anteproyecto solicitando suprimir del Inciso 1° del Art. 15° del Reglamento Interno, el enunciado dado por la resolución N° 12/2020 de este Organismo"*; resolviéndose por unanimidad de presentes, enviar para el orden del día del 1ro. de setiembre del año en curso, informe en los siguientes términos:

"Informe N° 10"

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **FELIPE BRUNO, JORGE MANEIRO**, y los suplentes de Edil **ANDRES PORCILE** (por su titular Téc. Aud. Gonzalo Dutra da Silveira), **Dr. MARTIN MARTINICORENA** (por la titular Pamela Toribio), **Mtro. EDUARDO SOBOREDO** (por su titular Hubaré Aliano), **GABRIEL FROS** (por su titular Juan Eustathiou) y **CARLOS DOS SANTOS** (por el titular José Barrios), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Andrés Porcile y Gabriel Fros respectivamente, por unanimidad de siete (7) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

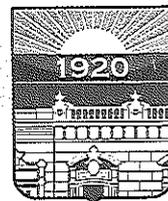
VISTO; el Expediente Interno N° 043/22, caratulado *"SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M° BARAYBAR, eleva anteproyecto solicitando suprimir del Inciso 1° del Art. 15° del Reglamento Interno, el enunciado dado por la Resolución N° 12/2020 de este Organismo"*;—

RESULTANDO I; que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/20 de fecha 13 de marzo de 2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2;—

RESULTANDO II; que dicha norma provocó, entre otras consecuencias la reducción de la movilidad de las personas, aparejando ello la adopción de medidas a nivel estatal, dentro de las cuales corresponde incluir las adoptadas por la resolución N°12/2020;—

RESULTANDO III; que mediante la Resolución N° 12/20 de fecha 30 de abril de 2020, se modificaron los artículos 15°, 89°, 95°, 96°, 97° y 98° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó (Resolución N° 201/1986);—





RESULTANDO IV; que la antedicha resolución tuvo como fin *aggiornar* la normativa de funcionamiento de este Organo, para que se pudiesen cumplir con los fines establecidos en la situación de emergencia a nivel nacional, apuntando básicamente a reducir el contacto personal entre los funcionarios y ediles: a título de ejemplo, se instrumentaron formas alternativas en los medios de comunicación a utilizar para las citaciones; la no citación a sesiones ordinarias en caso de no existir informes de Comisiones a considerar; la concurrencia a través de video conferencias, tanto de asesores como de delegaciones; entre otras;-----

CONSIDERANDO I; que la Constitución y la Ley orgánica Municipal establecen para los ediles departamentales las funciones de legislación y de contralor en el Gobierno Departamental;-----

CONSIDERANDO II; que muchas de estas atribuciones y/o derechos conforme al Reglamento Interno, son ejercidos en las sesiones ordinarias;-----

CONSIDERANDO III; que, ejemplo de ello, son la iniciativa en materia legislativa tanto para Ediles como para suplentes de Ediles, la participación en la media hora previa a través de la cual tienen la posibilidad de plantear exposiciones, proposiciones, sugerencias, reclamos o indicaciones de interés general;-----

CONSIDERANDO IV; que el artículo 15° del Reglamento Interno en la redacción dada por la resolución 12/2020, dispone que “*En caso de no existir informes de Comisión a considerar, no se citará a Sesión Ordinaria*”, siendo esto una mengua o un obstáculo, para el cabal ejercicio de los derechos de los Ediles, los cuales quedan sujetos a la existencia o no, de informes por parte de las Comisiones respectivas;-----

CONSIDERANDO V; que las disposiciones contenidas en la resolución N° 12/2020, tuvieron por fin o espíritu, atender una necesidad de emergencia sanitaria, la cual ya no se encuentra vigente, en virtud que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 106/22 de fecha 5 de abril de 2022, se dejó sin efecto el Decreto N° 93/20, de 13 de marzo de 2020;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 2° del Reglamento Interno de este Organo Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Suprímase del Art. 15° Inciso 1° del Reglamento Interno, en la redacción dada por Resolución N° 12/2020, la expresión “*En caso de no existir informes de comisión a considerar, no se citará a Sesión Ordinaria*”.

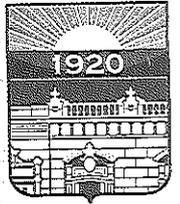
2do.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, al primer día del mes de setiembre del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:** **Andrés PORCILE PALACIOS**, *Presidente ad-hoc*; **Gabriel FROS CASTRO**, *Secretario ad-hoc* (firmas)”.

-5-

Continuando la sesión, se pasa a considerar el Expediente Interno N° 046/22, caratulado “*EDILES BANCADA FRENTE AMPLIO, elevan anteproyecto de resolución para llenar*”





vacantes existentes en el Escalafón 'D' Especializado, del Sector Taquigrafía, de la Junta Departamental de Tacuarembó".

La Comisión luego de ser muy discutido el tema, donde los ediles que representan a las diferentes bancadas dieron su opinión sobre la temática discutida, resuelve invitar al Asesor Letrado del Organismo Dr. Guillermo López, para el día martes 30 de agosto a la hora 19:30 en sede de este Órgano Legislativo, para que informe sobre algunos cambios que se quiere efectuar en las bases del llamado a concurso, sobre el requisito de tres años de residencia en el departamento y hacer un llamado abierto.

Finalmente, se votó en mayoría 6 en 7 presentes para que continúe en carpeta.

-7-

Como último punto del orden del día, se da tratamiento al Expediente Interno N° 63/22, caratulado "*Funcionario Departamental Rubén Antony Santos Albano, ficha 5371 solicita mediante nota se lo tenga en cuenta para ocupar el cargo vacante en el 'Área de Servicios', sector en que él se desempeña actualmente*".

La comisión discute el tema sin presencia de la secretaria administrativa, y resuelve -votado por unanimidad de los presentes- que continúe en carpeta.

No habiendo más asuntos a considerar, siendo las 20:30' hs., se levanta la sesión.

POR LA COMISION:

Gabriel FROS CASTRO
Secretario ad-hoc

Andrés PORCILE PALACIOS
Presidente ad-hoc

DGS/ggaf

